

---

**MINISTERIO DE SALUD**  
**República Argentina**

**Documento de Licitación**  
**Para**

*Adquisición de*  
*Camionetas 4x4 Doble Cabina - DCETV*  
**LPI No: LPI-FONPLATA-B-12**

**Proyecto:** *Proyecto de Interrupción de la transmisión del T. CRUZI y control de la enfermedad del Chagas en la República Argentina – ETAPA II*

**Número de Préstamo:** *ARG-41/2019*

**Comprador:** *Ministerio de Salud de la Nación*

**Expediente:** *EX - 2022- 83674427- SGA#MS*



---

## Índice General

<b>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación .....</b>	<b>3</b>
Sección I. Instrucciones a los Licitantes .....	4
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) .....	28
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	37
Sección IV. Formularios de la Oferta .....	44
Sección V. Países Elegibles .....	70
<b>PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios .....</b>	<b>71</b>
Sección VI. Lista de Requisitos .....	72
<b>PARTE 3 – Contrato .....</b>	<b>86</b>
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato .....	87
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato .....	104
Sección IX. Formularios del Contrato .....	112

## **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**

# Sección I. Instrucciones a los Licitantes

## Índice de Cláusulas

A. Generalidades .....	6
1. Alcance de la Licitación .....	6
2. Fuente de Fondos .....	6
3. Prácticas Prohibidas .....	6
4. Licitantes Elegibles .....	8
<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación .....</b>	<b>9</b>
6. Secciones de los Documentos de Licitación .....	9
7. Aclaración de los Documentos de Licitación .....	9
8. Enmienda a los Documentos de Licitación .....	10
<b>C. Preparación de las Ofertas .....</b>	<b>10</b>
9. Costo de la Oferta .....	10
10. Idioma de la Oferta .....	10
11. Documentos que componen la Oferta .....	11
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios .....	11
13. Ofertas Alternativas .....	11
14. Precios de la Oferta y Descuentos .....	11
15. Moneda de la Oferta .....	14
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Licitante .....	14
17. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	14
18. Documentos que Establecen las Calificaciones del Licitante .....	14
19. Período de Validez de las Ofertas .....	15
20. Garantía de Seriedad de Oferta .....	15
21. Formato y Firma de la Oferta .....	17
<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas .....</b>	<b>17</b>
22. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas .....	17
23. Plazo para Presentar las Ofertas .....	18
24. Ofertas Tardías .....	18
25. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas .....	18
26. Apertura de las Ofertas .....	19
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas .....</b>	<b>20</b>
27. Confidencialidad .....	20
28. Aclaración de las Ofertas .....	20
29. Cumplimiento de las Ofertas .....	21
30. Diferencias, Errores y Omisiones .....	21
31. Examen Preliminar de las Ofertas .....	22
32. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica .....	22
33. Conversión a una Sola Moneda .....	23

---

34.	Evaluación de las Ofertas .....	23
35.	Comparación de las Ofertas .....	24
36.	Poscalificación del Licitante .....	24
37.	Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas .....	25
<b>F.</b>	<b>Adjudicación del Contrato.....</b>	<b>25</b>
38.	Criterios de Adjudicación .....	25
39.	Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación..	25
40.	Notificación de Adjudicación del Contrato.....	25
41.	Firma del Contrato.....	26
42.	Garantía de Cumplimiento del Contrato .....	26

# Sección I. Instrucciones a los Licitantes

## A. Generalidades

- 1. Alcance de la Licitación**

  - 1.1 El Comprador **indicado en los Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) están **especificados en los DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están **indicados en los DDL**.
  - 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

    - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
    - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
    - (c) “día” significa día calendario.
- 2. Fuente de Fondos**

  - 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) **indicado en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (en adelante FONPLATA) para sufragar el costo del proyecto **especificado en los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
  - 2.2 El FONPLATA efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el FONPLATA los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el FONPLATA (en adelante denominado “el Convenio de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Convenio de Préstamo. El Convenio de Préstamo prohíbe el retiro de fondos de la cuenta de Préstamo para pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades o de importar bienes, si dicho pago. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del préstamo.
- 3. Prácticas Prohibidas**

  - 3.1 FONPLATA exigirá a los Prestatarios, Beneficiarios, Organismos Ejecutores y a todas las personas que participan en la preparación, ejecución y evaluación de proyectos financiados con recursos del mismo, observar los más altos niveles éticos y denunciar cualquier acto sospechoso de constituir una práctica prohibida de la cual tenga conocimiento.

Las prácticas prohibidas comprenden:

- a) Prácticas corruptas: consisten en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte.
- b) Prácticas fraudulentas: consisten en cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.
- c) Prácticas coercitivas: consisten en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte.
- d) Prácticas colusorias: consisten en un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- e) Prácticas obstructivas: consiste en (a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación; o (b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección de FONPLATA y los derechos de auditoría.
- f) Delitos graves: incluyendo el Lavado de Activos de acuerdo a las definiciones particulares de la legislación de cada país que incluye pero no se limita a: Narcotráfico; Delitos contra la administración pública o el sistema financiero; Terrorismo y su financiamiento; Contrabando y delito fiscal; Tráfico ilícito de armas, explosivos, municiones o material destinado a su producción; Tráfico ilícito de órganos, tejidos, medicamentos sustancias nucleares, obras de arte, animales o materiales tóxicos; Tráfico ilícito y trata de personas; Estafa; Secuestro, extorsión, proxenetismo; Delitos contra la propiedad intelectual; Delitos marcarios; Falsificación y alteración de moneda; Conductas vinculadas a venta, prostitución infantil, utilización de pornografía; o sobre trata, tráfico o explotación sexual de personas; Quiebra o insolvencia fraudulenta; insolvencia societaria fraudulenta, entre otros y el Financiamiento del Terrorismo de acuerdo a lo definido en el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo de la Organización de las Naciones Unidas.

- 3.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al FONPLATA revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el FONPLATA.
- 3.3 Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la Subcláusula 35.1(a) (iii) de las Condiciones Generales del Contrato.
- 4. Licitantes Elegibles**
- 4.1 Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección V, Países Elegibles. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos.
- 4.2 Un Licitante no deberá tener conflicto de interés. Los Licitantes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Licitantes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
- (a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
  - (b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAL. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta.
- 4.3 FONPLATA no financiará directa o indirectamente, ni adjudicará un contrato bajo cualquier proyecto, ni entrarán en relación con un individuo o entidad que esté sujeto a sanciones financieras, ya sea actuando autónomamente o de conformidad con las sanciones financieras decididas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en base al artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas.
- 4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.



- 4.5 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

## **B. Contenido de los Documentos de Licitación**

### **6. Secciones de los Documentos de Licitación**

- 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAL.

#### **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

#### **PARTE 2 – Lista de Requisitos**

- Sección VI. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entregas

#### **PARTE 3 – Contrato**

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

- 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

- 6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

### **7. Aclaración de los Documentos de Licitación**

- 7.1 Todo Licitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que **se suministra en los DDL**. Previa No Objeción del FONPLATA, el Comprador

responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos catorce (14) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAL.

- 8. Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 8.1 El Comprador podrá, previa no objeción del FONPLATA, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante enmiendas.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAL.

### C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta**
- 9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Licitante y el Comprador deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

- 11. Documentos que componen la Oferta**
- 11.1 La oferta deberá contener los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAL;
  - (b) Garantía de Seriedad de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAL, si se requiere;
  - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAL;
  - (d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAL, que establezca que el Licitante es elegible para presentar una oferta;
  - (e) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAL, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
  - (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAL, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
  - (h) cualquier otro documento **requerido en los DDL**.
- 12. Formulario de Oferta y Lista de Precios**
- 12.1 El Licitante presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Licitante presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 13. Ofertas Alternativas**
- 13.1 A menos que **se indique lo contrario en los DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.
- 14. Precios de la Oferta y Descuentos**
- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.

- 14.3 El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones EXW, CIP, y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, **según se indique en los DDL.**
- 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país. Así mismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
- (a) Para bienes fabricados en el país del Comprador:
    - (i) el precio de los bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición, o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta (como el IVA) o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
    - (ii) todo impuesto a las ventas (como el IVA) en caso de ser adjudicado el Contrato al Licitante, según se especifica en los **DDL**; y
    - (iii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final (Sitio del Proyecto) como se especifica en los **DDL**.
  - (b) Para bienes fabricados fuera del país del Comprador y que serán importados:
    - (i) el precio de los bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el país del Comprador, según se indica en los **DDL**;
    - (ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los bienes del lugar de destino convenido a su destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **DDL**;
  - (c) Para bienes fabricados fuera del país del Comprador, e importados previamente:

- (i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;
  - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
  - (iii) el precio de los Bienes resultado de la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
  - (iv) cualquier impuesto sobre la venta (como el IVA) pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante, según se define en los **DDL** y
  - (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **DDL**.
- (d) Para los Servicios Conexos, distintos a transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista de Bienes y Servicios: el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive el IVA).
- 14.7 Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAL. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Licitante pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 14.8 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAL, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAL, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

- 15. Moneda de la Oferta** 15.1 El Licitante cotizará en la moneda del país del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Licitante** 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAL, los Licitantes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Licitantes deberán proporcionar como parte de la oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Licitante incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Licitantes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Licitantes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Licitante** 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
- (a) que, **si se requiere en los DDL**, el Licitante que no fabrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador.

- (b) que, **si se requiere en los DDL**, en el caso de un Licitante que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y
  - (c) que el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 20. Período de Validez de las Ofertas**
- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período **especificado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
  - 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Seriedad de Oferta, de acuerdo a la Cláusula 21 de las IAL, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Seriedad de la Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAL.
  - 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado según lo especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.
- 21. Garantía de Seriedad de Oferta**
- 21.1 El Licitante deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así **se estipula en los DDL**.
  - 21.2 La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá expedirse por la cantidad **especificada en los DDL** y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
    - (a) a opción del Licitante, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;

- (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Licitante y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;
- (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Seriedad de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;
- (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAL.
- (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
- (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAL;

21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAL exige una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

21.4 La Garantía de Seriedad de la Oferta de los Licitantes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Licitante adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL.

21.5 La Garantía de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:

- (a) un Licitante retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Licitante en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAL; o
- (b) si el Licitante seleccionado no:
  - (i) firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAL;
  - (ii) suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL;

21.6 La Garantía de Seriedad de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o



Consortio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consortio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consortio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consortio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Licitante, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

- 21.7 Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Seriedad de Oferta, y
- (a) un Licitante retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.2 de las IAL o
  - (b) el Licitante seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAL, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL;

el Prestatario podrá, **si así se dispone en los DDL**, declarar al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que **se estipule en los DDL**.

**22. Formato y Firma de la Oferta**

- 22.1 El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAL y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Licitante deberá presentar el número de copias de la oferta que **se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.

**D. Presentación y Apertura de las Ofertas**

**23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas**

- 23.1 Los Licitantes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Licitantes podrán presentar sus ofertas electrónicamente cuando así **se indique en los DDL**.
- (a) Los Licitantes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente deberán incluir el original y cada copia de la oferta, incluyendo ofertas alternativas si fueran

permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAL, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAL.

- (e) Los Licitantes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **especificados en los DDL**.

23.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;
- (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la Subcláusula 24.1 de las IAL;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAL y cualquier otra identificación que **se indique en los DDL**; y
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAL.

23.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

**24. Plazo para Presentar las Ofertas**

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que **se especifican en los DDL**.

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAL. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

**25. Ofertas Tardías**

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAL. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Licitante remitente sin abrir.

**26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**

26.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAL, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta

deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAL (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN” y
- (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAL.

26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAL serán devueltas sin abrir a los Licitantes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Licitante en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

## 27. Apertura de las Ofertas

27.1 El Comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora **establecidas en los DDL**. Cualquier procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAL, estará **indicado en los DDL**.

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Licitante remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del “poder judicial” cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Licitante, se procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá sino que se devolverá al Licitante remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se

considerarán en la evaluación los sobres que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.

- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Licitante y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAL.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Seriedad de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Licitantes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Licitantes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.

## **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas**

- 28. Confidencialidad**
- 28.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Licitante para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAL, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 29. Aclaración de las Ofertas**
- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Licitantes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser

hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAL.

**30. Cumplimiento de las Ofertas**

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reserva u omisión es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o

(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Licitantes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservas u omisiones.

**31. Diferencias, Errores y Omisiones**

31.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.

31.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Licitante que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para aclarar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta, ni implicar reemplazos o cambios en la información o documentación incorporada en la oferta. Si el Licitante no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
  - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
  - (f) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 31.4 Si el Licitante que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
- 32. Examen Preliminar de las Ofertas**
- 32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAL han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.
- 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAL;
  - (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAL; y
  - (c) Garantía de Seriedad de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAL, si corresponde.
- 33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica**
- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Licitante sin desviaciones o reservas mayores.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAL, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y de haber efectuado la evaluación técnica, el Comprador establece que

la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAL, la oferta será rechazada.

- 34. Conversión a una Sola Moneda**
- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única **indicada en los DDL** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha **especificada en los DDL**.
- 35. Evaluación de las Ofertas**
- 35.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 35.2 Para evaluar una oferta, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 35 de las IAL. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 35.3 Al evaluar una oferta, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) la evaluación se hará por Artículos o Lotes de la manera como **se especifique en los DDL**; y el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL;
  - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAL;
  - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAL;
  - (d) ajustes debidos a la aplicación de los criterios de evaluación **especificados** en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
  - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 34 de las IAL.
- 35.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) en el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;
  - (b) en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;

- (c) cualquier concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la oferta.
- 35.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Subcláusula 35.3 (d) de las IAL.
- 35.6 Si así se indica en los DDL, estos Documentos de Licitación permitirán que los Licitantes coticen precios separados para uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Licitante. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 36. Comparación de las Ofertas**
- 36.1 El Comprador comparará los precios evaluados de todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Subcláusula 35 de las IAL. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) para bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino, para bienes fabricados dentro del país del Comprador, conjuntamente con los precios por cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. La evaluación de precios no deberá tener en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en conexión con la venta o distribución de bienes.
- 37. Poscalificación del Licitante**
- 37.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 37.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Licitante que éste presente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAL.
- 37.3 Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Licitante que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.



- 38. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas**
- 38.1 El Comprador se reserva el derecho de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante o los licitantes afectados por esta decisión.

## F. Adjudicación del Contrato

- 39. Criterios de Adjudicación**
- 39.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 40. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación**
- 40.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes **indicados en los DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación.
- 41. Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 41.1 Antes del vencimiento del plazo de validez de la oferta, el Comprador notificará por escrito al Licitante seleccionado, por carta certificada o por cable seguido de confirmación por carta certificada, que su oferta ha sido aceptada.
- 41.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 41.3 El Comprador publicará en el portal de la Oficina Nacional de Contrataciones y del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Licitantes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Licitante seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del Contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del Contrato, los Licitantes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Licitante no favorecido que solicite dichas explicaciones.
- 41.4 Cuando el Licitante seleccionado suministre el formulario del Convenio de Contrato ejecutado y la garantía de cumplimiento de

conformidad con la Cláusula 43 de las IAL, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los licitantes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAL.

**42. Firma del Contrato**

- 42.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Licitante seleccionado el formulario del Convenio de Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 42.2 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 42.3 No obstante lo establecido en la Subcláusula 43.2 de las IAL anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del FONPLATA y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de la parte del Licitante en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.

**43. Garantía de Cumplimiento del Contrato**

- 43.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Licitante seleccionado a todos los Licitantes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Seriedad de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAL.
- 43.2 Si el Licitante seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.



## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAL.

Cláusula en las IAL	<b>A. Disposiciones Generales</b>						
<b>IAL 1.1</b>	El Comprador es: <i>Ministerio de Salud de la Nación Préstamo Nro. ARG-41/2019</i>						
<b>IAL 1.1</b>	<p>El nombre y número de identificación de la LPI son: <i>LPI-FONPLATA-B-12</i></p> <p>El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPI son:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Lote</th> <th style="text-align: center;">Descripción</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Único</td> <td>Adquisición de ciento cuarenta (ciento cuarenta) camionetas 4x4 doble cabina destinadas al trabajo en terreno para el control vectorial</td> <td style="text-align: center;">140</td> </tr> </tbody> </table>	Lote	Descripción	Cantidad	Único	Adquisición de ciento cuarenta (ciento cuarenta) camionetas 4x4 doble cabina destinadas al trabajo en terreno para el control vectorial	140
Lote	Descripción	Cantidad					
Único	Adquisición de ciento cuarenta (ciento cuarenta) camionetas 4x4 doble cabina destinadas al trabajo en terreno para el control vectorial	140					
<b>IAL 2.1</b>	El nombre del Prestatario es: <i>República Argentina</i>						
<b>IAL 2.1</b>	El nombre del Proyecto es: <i>Proyecto de Interrupción de la transmisión del T. CRUZI y control de la enfermedad del Chagas en la República Argentina – ETAPA II- Préstamo Nro. ARG-41/2019</i>						
	<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>						

<b>IAL 7.1</b>	<p>Para aclaraciones del proceso de Licitación solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo (DGPFE), Ministerio de Salud de la Nación</p> <p>Dirección: Moreno 1257.</p> <p>Piso/oficina: Piso 2</p> <p>Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires</p> <p>Código postal: C1091AAY</p> <p>País: República Argentina.</p> <p>Teléfono: 54-9-011 - 4372-3733/3354, Interno 354</p> <p>Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:contrataciones-ufis@ufisalud.gov.ar">contrataciones-ufis@ufisalud.gov.ar</a></p> <p>El Contratante responderá a cualquier solicitud de aclaración presentada siempre que la hubiera recibido hasta catorce (14) días antes de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas.</p> <p>El contratante dará respuesta a las consultas recibidas, en un plazo que no excederá los 7 (siete) días calendario.</p> <p>Se enviarán copias de la respuesta del contratante a todos los interesados en participar del proceso, que así lo hayan manifestado en los términos expresados en el llamado a licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen, sin perjuicio de lo cual lo Contratante además las publicará en <a href="https://www.ufisalud.gov.ar">https://www.ufisalud.gov.ar</a> y <a href="https://www.msal.gov.ar">https://www.msal.gov.ar</a></p> <p>El mismo procedimiento se aplicará para la notificación de las Aclaraciones de Oficio, y para la notificación de las Enmiendas que pudiere emitir el Contratante aún vencido el plazo estipulado precedentemente y con anterioridad a la fecha límite, de conformidad con la Cláusula IAL 8.1 del presente Documento de Licitación.</p> <p>Asimismo, se destaca que la presentación de ofertas en el presente proceso implica la aceptación voluntaria por parte del oferente de la obligación de mantenerse informado en relación al mismo mediante su consulta en <a href="https://www.ufisalud.gov.ar">https://www.ufisalud.gov.ar</a> y/o <a href="https://www.msal.gov.ar">https://www.msal.gov.ar</a> y la declaración de que no ha alterado ni el documento ni las comunicaciones aclaratorias, en caso de haberse emitido, bajo apercibimiento de rechazar su oferta <i>in limine</i>.</p> <p>Los oferentes podrán alertar al Contratante con copia a FONPLATA (<a href="mailto:cumplimiento@fonplata.org">cumplimiento@fonplata.org</a>) cuando consideren que: a) las cláusulas y/o especificaciones técnicas incluidas en el Documento de Licitación</p>
----------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	restringen la competencia internacional y/o que b) otorgan una ventaja injusta a uno o varios oferentes.
<b>IAL 8.2</b>	Cualquier enmienda o aclaración de oficio que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación. El Contratante las notificará a todos los interesados en participar del proceso, que así lo hayan manifestado en los términos expresados en el llamado a licitación, sin perjuicio de lo cual, también las publicará en <a href="https://www.ufisalud.gov.ar">https://www.ufisalud.gov.ar</a> y/o <a href="https://www.msal.gov.ar">https://www.msal.gov.ar</a>
	<b>C. Preparación de las Ofertas</b>
<b>IAL 10.1</b>	El idioma en que se debe presentar la oferta es: <i>“español”</i>
<b>IAL 11.1(h)</b>	<p>Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <p>a. El convenio de Integridad (en el Formulario Anexo I indicado en la Sección IV Formularios de la oferta).</p> <p>b. Documentación que acredite la aptitud del firmante de la oferta para obligar al oferente, como ser poder general Amplio u otro.</p> <p>c. Documentación constitutiva o estatutos -según corresponda- de la persona jurídica oferente. En caso de presentarse Uniones Transitorias de Empresas (UTE), consorcios o asociaciones de empresas, deberán incluir en su oferta -además de la documentación constitutiva de cada firma integrante y de la que acredite la conformación de la asociación-el compromiso de que, en el supuesto de resultar adjudicatarias y como requisito previo a la suscripción del contrato respectivo, formalizarán la asociación con ajuste a la legislación vigente en el país del comprador.</p> <p>d. Estados financieros auditados durante los últimos tres (3) años con anterioridad a la fecha límite de presentación de oferta. Para mayor detalle: Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación – Apartado 3 (Requisitos de Calificación posterior) – Inciso (a) promedio anual de ingresos.</p> <p>e. Para demostrar la capacidad instalada de producción: Declaración Jurada de que el licitante o el fabricante posee la capacidad instalada requerida. Para mayor detalle: Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación – Apartado 3 (Requisitos de Calificación posterior) – Inciso (b) experiencia y capacidad técnica – i) Capacidad Instalada de Producción.</p> <p>f. Para demostrar la experiencia en el rubro: Presentar un listado de ventas que demuestre haber comercializado los vehículos ofertados (o vehículos de la misma gama al vehículo ofertado) en al menos dos (2) de los a los últimos siete (7) años anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas. Para mayor detalle: Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación – Apartado 3 (Requisitos de Calificación posterior) – Inciso (b) experiencia y capacidad técnica – ii) Experiencia.</p>

	<p>g. Proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de la norma EURO IV o de mayor exigencia.</p> <p>h. En caso de que el Oferente no sea el Fabricante, deberá presentar una autorización incluida en la sección IV Formularios de la Oferta “Autorización del Fabricante” del presente Documento de Licitación</p> <p>i. Para cada vehículo, manual de uso en idioma español.</p> <p>j. Se deberá proveer documentación que al menos refleje el nombre del proveedor, período y condiciones de garantía y responsable del servicio post venta para el vehículo; según Sección IV Formularios de la Oferta “Formulario del Producto Ofrecido”.</p> <p><b>En caso de que el Licitante presente oferta a través de un agente o representante, deberá incluirse la autorización escrita a favor de dicho agente o representante.</b></p> <p><b>Todos los documentos exigidos para la presentación de la oferta, con excepción del mencionado en el párrafo anterior, deberán corresponder al Licitante y no al agente o representante. En particular no serán admitidas ofertas que contengan garantías de seriedad de oferta o formularios de oferta a nombre del agente o representante.</b></p> <p><b>Asimismo, se aclara que los pagos del contrato solo serán a nombre del Licitante que resulte adjudicatario, y en ningún caso serán admitidos pagos a nombre del agente o representante.</b></p>
<b>IAL 13.1</b>	No se considerarán ofertas alternativas.
<b>IAL 14.5</b>	La edición de <i>Incoterms</i> es “ <i>Incoterms 2020</i> ”
<b>IAL 14.6(b) (i) y (c)</b>	<p>El lugar de destino es convenido es:</p> <p><i>El lugar indicado en la Sección VI, Lista de Bienes y Plan de Entregas.</i></p> <p>El precio de los bienes manufacturados fuera del País del Comprador deberá ser cotizado: <i>CIP: Lugar de destino convenido: Destino final de los bienes.</i></p>
<b>IAL 14.6(a) (iii); (b)(ii) y (c)(iii)</b>	<p>“Destino final (el Sitio del Proyecto)”:</p> <p>A los efectos del cumplimiento de la condición de entrega, los vehículos deberán ser puestos a disposición del Comprador para su recepción provisoria en los plazos dispuestos en los presentes DDL en la terminal automotriz (playa) del adjudicatario, hasta tanto se cumplimenten los servicios conexos (ploteo, patentamiento) requeridos.</p> <p>Una vez cumplimentado los requisitos de verificación, certificación y patentamiento, la entrega definitiva deberá realizarse en las provincias. En caso de haber observaciones se podrá solicitar el reemplazo por otra unidad.</p> <p>Una vez cumplimentados los servicios conexos, los vehículos se entregarán por cuenta del adjudicatario ya patentados y a nombre del Ministerios de Salud de la Nación. Los lugares de destino final a los efectos de la entrega definitiva se detallan a continuación:</p>

	PROVINCIA	BASE	DOMICILIO	CANTIDAD DE CAMIONETAS A ENTREGAR
	SALTA	SALVADOR MAZZA	San Martín y las Heras	1
		TARTAGAL	9 de julio esquina independencia	6
		ORAN	Alvarado 888	6
		SALTA CAPITAL	Güemes 125	13
	JUJUY	LEDESMA	Sarmiento 309	1
		SAN PEDRO	Sarmiento Prolongación 900	1
	TUCUMAN	CAPITAL	Av. República del Líbano 956	13
	CATAMARCA	CATAMARCA	Maipú 477	15
	SGO. DEL ESTERO	SGO. DEL ESTERO	Av. Belgrano Sur 2050	17
	SAN JUAN	SAN JUAN		7
	MENDOZA	MENDOZA	España 1425	11
	MISIONES	PTO. LIBERTAD	Salta 330	1
		EL DORADO	San Martín 3593- Km 1	1
		POSADAS	Junín 2331	2
	FORMOSA	CLORINDA	Alberdi 1271	7
	CHACO	RESISTENCIA	Jujuy 1046	20
	CORRIENTES	CORRIENTES	Rivadavia 1245	7
	STA. FE	CALCHAQUI	Luis D'Abreu esq. Gral. Obligado	2
	CORDOBA	CORDOBA CAPITAL	9 de Julio 356	7
	BS. AS.	C.A.B.A.	Dr. Ramon Carrillo 489, barracas	2
			Total	140
	Para mayores detalles: ver <i>Sección VI, Lista de Bienes y Plan de Entregas.ettAnexo I</i>			
<b>IAL 14.6 (b) (iii)</b>	Además del precio CIP especificado en la Cláusula 14.6(b)(i) de las IAL, el precio de los Bienes fabricados fuera del país del Comprador deberá ser cotizado: <i>no se requiere otra forma de cotización.</i>			



<b>14.6 (a) (iii)</b>	Se entenderá por “impuestos a la venta” exclusivamente al Impuesto al valor Agregado (IVA).
<b>IAL 14.7</b>	Los precios cotizados por el Licitante <b>no serán</b> ajustables durante la ejecución del contrato.
<b>IAL 14.8</b>	Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder, como mínimo al treinta por ciento (30%) de las cantidades especificadas para este artículo de un lote.  Cantidades mínimas de cotización: 45 vehículos (30% del total requerido).
<b>IAL 15.1</b>	El licitante no está obligado a cotizar en la moneda del país del comprador.
<b>IAL 18.3</b>	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: <i>Cinco (5) años de conformidad con lo dispuesto en la Sección VI. Requisitos de los bienes y Servicios Conexos – 3. Especificaciones Técnicas</i>
<b>IAL 19.1 (a)</b>	Se requiere la Autorización del Fabricante, de acuerdo al formulario establecido en la Sección IV. Formularios de la Oferta
<b>IAL 19.1 (b)</b>	Se requieren servicios posteriores a la venta para los bienes ofertados. Garantía: Garantía integral por 12 (meses) meses, contados a partir de la recepción definitiva de los vehículos en su lugar de destino o de 100.000 Km, lo que ocurra primero; Disponibilidad de repuestos: 5 años. Servicio técnico preventivo. El proveedor deberá consignar el período y condiciones de garantía y responsable del servicio post venta para el vehículo Conforme Sección V. Formularios de la Oferta – “Formulario del producto ofrecido”.
<b>IAL 20.1</b>	El plazo de validez de la oferta será de 120 días.
<b>IAL 21.1</b>	La oferta deberá incluir una Garantía de Seriedad (emitida por un banco o una compañía aseguradora) conforme formulario incluido en la Sección IV Formularios de la Oferta.  <b>En caso de presentar oferta a través de un agente, deberá ser emitida en nombre del Licitante. No serán admitidas las garantías emitidas en nombre del agente.</b>  <b>El beneficiario de la garantía de oferta será:</b> Ministerio de Salud de la Nación. <b>CUIT:</b> 30-54666342-2 · Av. 9 de julio 1925, piso 1; Monto de la garantía: \$50.000.000 (pesos cincuenta millones)
<b>IAL 21.2</b>	Se exigirá una Declaración de Mantenimiento de la Oferta a favor del Comprador. <b>El beneficiario de la garantía de oferta será:</b> Ministerio de Salud de la Nación - Préstamo FONPLATA ARG-41/2019. <b>CUIT:</b> 30-54666342-2 · Av. 9 de julio 1925, piso 1; Monto de la garantía: \$50.000.000 (pesos cincuenta millones)

<b>IAL 22.1</b>	Además de la oferta original, el número de copias es: una (1) copia en formato digital de la totalidad de los documentos que constituyen la oferta (en formato pdf) incluida en un dispositivo de almacenamiento externo (pendrive). Los documentos que constituyen la copia digital deberán encontrarse firmados. Para ello, los oferentes pueden utilizar una firma digital, de conformidad con lo establecido en el artículo 288 del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley 25.506. Subsidiariamente podrán imprimir los documentos, firmarlos, escanearlos y enviarlos junto con la oferta.
<b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b>	
<b>IAL 23.1</b>	Los Licitantes <b>no tendrán</b> la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
<b>IAL 23.1 (b)</b>	NO APLICA
<b>IAL 23.2 (c)</b>	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p><b>Nombre del Licitante:</b></p> <p><b>Solicitud de Adquisición de Camionetas 4x4 Doble Cabina – DCETV - Lic. Púb. Internacional Nro. LPI-FONPLATA-B-12</b></p> <p><b>- NO ABRIR ANTES DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.</b></p>
<b>IAL 24.1</b>	<p>Para propósitos de <b><u>la presentación de las ofertas</u></b>, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención:</p> <p><b>Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo (DGPFE)</b></p> <p>Dirección: Moreno 1257</p> <p>Número del Piso/Oficina: 2º Piso</p> <p>Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires</p> <p>Código postal: C1091AAY</p> <p>País: República Argentina</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: 23 de Noviembre de 2022</p> <p>Hora: 11:30 hs.</p>
<b>IAL 27.1</b>	<p>La <b><u>apertura de las ofertas</u></b> tendrá lugar en:</p> <p>Atención:</p> <p><b>Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo (DGPFE)</b></p> <p>Dirección: Moreno 1257</p> <p>Número del Piso/Oficina: 2º Piso</p> <p>Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires</p>

	<p>Código postal: C1091AAY</p> <p>País: República Argentina</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: 23 de Noviembre de 2022</p> <p>Hora: 12.00 hs.</p>
	<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b>
<b>IAL 34.1</b>	<p>Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: Dólares de los Estados Unidos.</p> <p>La fuente del tipo de cambio será: Banco de la Nación, COTIZACIÓN DIVISAS, tipo vendedor.</p> <p>La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: <b>el cierre del día hábil anterior a la fecha límite de presentación de ofertas.</b></p>
<b>IAL 35.3 (a)</b>	Las ofertas serán evaluadas por lote.
<b>IAL 35.3 (d)</b>	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes factores, metodologías y criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Desviación en el plan de entregas: <i>NO aplica</i></li> <li>(b) Desviación el plan de pagos: <i>NO aplica</i></li> <li>(c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: <i>NO aplica</i></li> <li>(d) Disponibilidad de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: <i>NO aplica</i></li> <li>(e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo: <i>NO aplica</i></li> <li>(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: <i>NO aplica</i></li> </ul>
<b>IAL 35.6</b>	<p>En el caso de lotes con ofertas por cantidades parciales, se adjudicará la oferta evaluada como la más baja para cada lote, y que cumpla con los requisitos de postcalificación, siempre que la misma sea igual o superior al 30% de las cantidades solicitadas. La totalidad del lote se conformará con la segunda oferta de precio más bajo que cumpla con los criterios de calificación. Si ésta última resultase insuficiente para completar la adjudicación de las cantidades del lote, se continuará con la tercera oferta</p>

	de precio más bajo que cumpla con los criterios de calificación, y así sucesivamente.
	<b>F. Adjudicación del Contrato</b>
<b>IAL 40.1</b>	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: <i>15%</i> El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: <i>15%</i>

**Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

Esta sección complementa las Instrucciones a los Licitantes. Contiene los factores, métodos y criterios que el Comprador utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Licitante cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

## Índice

1. Criterios de Evaluación (IAL 35.3 (d))
2. Contratos Múltiples (IAL 35.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAL 37.2)

**1. Criterios de Evaluación (IAL 35.3 (d))**

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAL, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 35.3(d) de las IAL y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAL 35.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de *Incoterms* **indicado en los DDL**)

*NO APLICA*

- (b) Variaciones en el Plan de Pagos.

*NO APLICA*

- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios.

*NO APLICA*

- (d) Disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.

*NO APLICA*

- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento.

*NO APLICA*

- (f) Desempeño y productividad del equipo.

*NO APLICA*

- (g) Criterios específicos adicionales.

En caso de adjudicación parcial:

Se admite la cotización y adjudicación parcial. A los efectos de la evaluación de una oferta con cotización parcial se procederá de la siguiente manera:

En el caso de lotes para los que se presenten ofertas por cantidades parciales, se ajustarán proporcionalmente los precios cotizados a las cantidades totales establecidas para dichos lotes en este Documento de Licitación. En ningún caso se considerarán ofertas que ofrezcan cantidades inferiores al treinta (30%) de

### Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

---

las cantidades totales establecidas para el Lote, en este Documento de Licitación.



## **2. Contratos Múltiples (IAL 35.6)**

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Licitante que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 37.2 de las IAL, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Subcláusula 14.8 de las IAL.
- (b) tendrá en cuenta:
  - (i) la oferta evaluada más baja para cada lote; y
  - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Licitante en su oferta

### 3. Requisitos para Calificación Posterior (IAL 37.2)

Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 36.1 de las IAL, el Comprador efectuará la calificación posterior del Licitante de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37 de las IAL, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Licitante.

(a) **Promedio anual de ingresos**

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

**El volumen de facturación por ventas promedio anual en los últimos 3 años deberá ser equivalente, como mínimo, al valor a adjudicar.**

Se acreditará mediante la inclusión en la oferta de copias simples de los balances auditados y certificados por el consejo profesional de ciencias económicas o la autoridad equivalente, de los 3 últimos ejercicios previos a la presentación y apertura de ofertas, o un detalle de ventas de los últimos 3 años certificado por contador público.

Se exigirá que la capacidad financiera sea la del licitante, y no la de su casa matriz o grupo económico.

A los efectos de la evaluación del promedio anual de ingresos, serán convertidos los montos del “volumen anual de ventas” a dólares de los Estados Unidos, al tipo de cambio VENDEDOR del Banco de la Nación Argentina (Cotización Divisa) correspondiente al día del cierre del balance informado o último día hábil del año calendario en el caso que no esté obligado a presentar un balance comercial.

(b) **Experiencia y Capacidad Técnica**

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

i) **Capacidad instalada de producción:**

El licitante o el fabricante, en el caso de que el licitante no fuera el fabricante, deberá acreditar mediante Declaración Jurada que posee la capacidad de fabricar y ensamblar, dentro del plazo de un año calendario:

Quinientas (500) camionetas anuales, con las mismas características a las ofrecidas en la oferta.

**Se acredita mediante declaración jurada firmada por el representante técnico del fabricante.**

**ii) Experiencia:**

El Licitante deberá demostrar haber comercializado los vehículos ofertados (o vehículos de la misma gama al vehículo ofertado) en al menos dos (2) de los a los últimos siete (7) años anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas .

Se deberá sistematizar la información a través de la inclusión en la oferta de un listado de ventas de los últimos siete (7) años, que incluya como mínimo la siguiente información: cantidades de vehículos comercializados mensualmente (vehículos ofertados o de la misma gama), nombre del cliente y cantidades provistas, fecha de venta y fecha de entrega. Las cantidades acreditadas deberán ser equivalentes a las cantidades ofertadas. Se sistematizará la información en el formulario “Experiencia” (Sección IV. Formularios de la oferta).

- (c) El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: EURO IV o de mayor exigencia. (la norma de emisión ofertada debe ser comercializada en la República Argentina).

---

**Sección IV. Formularios de la Oferta**
**Índice de Formularios**

<b>Formulario de Información sobre el Licitante.....</b>	<b>45</b>
<b>Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación o     Consortio.....</b>	<b>46</b>
<b>Formulario de la Oferta .....</b>	<b>48</b>
<b>Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados     .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador Previamente     Importados.....</b>	<b>55</b>
<b>Lista de Precios: Bienes Fabricados en el país del Comprador.....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>Garantía de Oferta (Garantía Bancaria).....</b>	<b>61</b>
<b>Garantía de Oferta (Fianza) .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>Garantía de la Oferta (Póliza de Seguir de Caución) .....</b>	<b>67</b>
<b>Autorización del Fabricante .....</b>	<b>68</b>

## Sección IV. Formularios de la Oferta

**Formulario de Información sobre el Licitante**

*[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante <i>[indicar el nombre jurídico del Licitante]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Licitante: <i>[indicar el año de registro del Licitante]</i>
5. Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado del Licitante:  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>  <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL.  <input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAL.  <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL.

## Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio

*[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante <i>[indicar el nombre jurídico del Licitante]</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio <i>[indicar el nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación: <i>[indicar el año de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio en el País donde está registrado: <i>[Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio en el país donde está registrado]</i>
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio:  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>

#### Sección IV. Formularios de la Oferta

---

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

- Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL.
- Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL.

## Formulario de la Oferta

*[El Licitante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No. : *[LPI-FONPLATA-B-12 - EX - 2022- 83674427- SGA#MS ]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar No aplica]*

A: *[Ministerio de Salud de la Nación]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. \_\_\_\_\_ *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]* y el Anexo del presente formulario;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: \_\_\_\_\_ *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: \_\_\_\_\_ *[indique el precio total de la Oferta (IVA incluido, si corresponde) en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas. El monto final es la sumatoria del total de la lista de precios de los bienes y la lista de precios de los servicios conexos]*
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: \_\_\_\_\_ *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: \_\_\_\_\_ *[detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAL. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;



#### Sección IV. Formularios de la Oferta

- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAL y Cláusula 18 de las CGC;
- (g) Los suscritos, tenemos nacionalidad de países elegibles \_\_\_\_\_ [indicar la nacionalidad del Licitante, incluso la de todos los miembros que comprende el Licitante, si el Licitante es una Asociación en Participación o Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAL;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el FONPLATA, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAL;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: \_\_\_\_\_ [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]

En calidad de \_\_\_\_\_ [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: \_\_\_\_\_ [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Sección IV. Formularios de la Oferta

---

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Licitante]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

**Anexo I**  
**Convenio de Integridad**

**Fecha:** *[Insertar el día, mes y año]*

**Referencia:** *préstamo N° 41/2019*

**[razón social del Contratista o nombre del Proveedor] DECLARA:**

"Ninguno de nuestros directores, empleados, agentes, accionistas, socios de empresas conjuntas o subcontratistas, si existen, que actúan en nuestro nombre con la debida autoridad o con nuestro conocimiento o consentimiento, o facilitados por nosotros, han participado o participarán, en ninguna Práctica Prohibida (según se define más adelante) en relación con el proceso de licitación o en la ejecución o suministro de cualquier obra, bien o servicio de *[especificar el contrato o la invitación de licitación]* (el "Contrato") y acordamos informar de cualquier Práctica Prohibida de cualquier persona en nuestra organización a quien tenga la responsabilidad de velar por el cumplimiento de este Convenio. Por la duración del proceso de licitación y, si tenemos éxito en nuestra oferta, durante la vigencia del Contrato, designaremos y mantendremos en la empresa un funcionario que deberá ser una persona razonablemente satisfactoria para usted y a quien usted tendrá acceso pleno e inmediato, teniendo el deber y las competencias necesarias para garantizar el cumplimiento del presente Convenio.

Asimismo, durante el proceso de licitación, y –ante una eventual adjudicación- durante la vigencia del Contrato informaremos cualquier situación superviniente que pueda hacernos incurrir en una Práctica Prohibida.

Si (i) *(El Contratista-Consultor)*, o cualquier director, empleado, agente, accionista o socio de empresa conjunta, siempre que exista y que actúa en nuestro nombre como se dijo anteriormente, ha sido declarado culpable en un tribunal de cualquier delito que implique una Práctica Prohibida en relación con cualquier proceso de licitación o provisión de obras, bienes o servicios durante los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha del presente Convenio, o (ii) si cualquier director, empleado, agente o representante de un socio o accionista de empresa conjunta, siempre que exista, ha sido despedido o ha renunciado a cualquier el empleo por razones de estar implicado en alguna Práctica Prohibida, o (iii) si *(El Contratista-Consultor)*, o cualquiera de nuestros directores, empleados, agentes o socios de empresas conjuntas, si las hay, actuando como se dijo anteriormente, ha sido excluida por las instituciones de la UE o cualquier Banco de Desarrollo Multilateral (incluyendo la Agencia Francesa de Desarrollo, el Grupo del Banco Mundial, Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo para la Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Europeo de Inversiones, el Banco Interamericano de Desarrollo, o la Corporación Andina de Fomento) de la participación de un procedimiento de licitación en razón de Prácticas Prohibidas, damos detalles de esa condena, despido o renuncia o exclusión a continuación, junto con los detalles de las medidas que hemos tomado o que se tomarán, para asegurar que ni esta empresa ni ninguno de nuestros directores, empleados o agentes cometa ninguna Práctica Prohibida en relación con el Contrato *[dar detalles si es necesario]*.

En el caso de que se nos adjudique el contrato, le concedemos al Propietario del proyecto, FONPLATA y los auditores designados por cualquiera de ellos, el derecho de inspección de los registros y los de todos nuestros sub-contratistas en virtud del Contrato. Aceptamos conservar estos registros generalmente de acuerdo con la legislación aplicable, pero en todo caso por al menos seis años a partir de la fecha de cumplimiento sustancial del contrato. "

A los efectos de este Convenio, la Práctica Prohibida incluye:

- (i) *Prácticas corruptas:* consisten en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte.

#### Sección IV. Formularios de la Oferta

---

- (ii) *Prácticas fraudulentas*: consisten en cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.
- (iii) *Prácticas coercitivas*: consisten en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte.
- (iv) *Prácticas colusorias*: consisten en un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (v) *Prácticas obstructivas*: consiste en: (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación; o (ii) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección de FONPLATA y los derechos de auditoría.

***(Firma y Aclaración)***

## **Formularios de Listas de Precios**

*[El Licitante completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]*

### Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados

Monedas de acuerdo con la Cláusula 15 de las IAL								Fecha: _____ LPI No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega según Definición de <i>Incoterms</i>	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario CIP [ <i>indicar lugar de destino convenido</i> ] de acuerdo con IAL 14.6(b)(i)	Precio CIP por Artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los <b>DDL</b>	Precio Total Por Artículo (Col. 7 + 8)
<i>[indicar el número del artículo]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario CIP por unidad]</i>	<i>[indicar el precio total CIP por artículo]</i>	<i>[indicar el precio correspondiente por artículo]</i>	<i>[indicar el precio total del artículo]</i>
	Vehículo 4x4 doble cabina. Marca: ____ Modelo: ____						N/A – Cotizar como Servicio conexo	
Precio Total								

Nombre del Licitante [*indicar el nombre completo del Licitante*] Firma del Licitante [*firma de la persona que firma la oferta*] Fecha [*Indicar Fecha*]

## Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador

### Previamente Importados\*

Fecha: _____ LPI No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____											
Monedas de acuerdo con Cláusula 15 de las IAL											
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11 <sup>1</sup>	12
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega según Definición de <i>Incoterms</i>	Cantidad y Unidad Física	Precio unitario incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAL 14.6 (c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAL 14.6 (c)(ii), [respaldado con documentos]	Precio unitario neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAL 14.6(c)(iii)] (Col. 6 menos Col.7)	Precio por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAL 14.6 (c)(i)] (Col. 5 × 8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el país del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los <b>DDL</b> de acuerdo con IAL 14.6 (c)(v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con IAL 14.6 (c)(iv)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por unidad]</i>	<i>[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]</i>	<i>[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el país del Comprador]</i>	<i>[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar el precio total por artículo]</i>
	Vehículo 4x4 doble cabina. Marca:/Modelo								N/A – Cotizar como Servicio conexo		
										Precio Total de la Oferta	

<sup>1</sup> El oferente deberá consignar solamente el Impuesto sobre el Valor Agregado. Los impuestos directos (Ingresos Brutos, etc.) deberán ser asumidos como parte del costo del bien

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

## Lista de Precios: Bienes Fabricados en el país del Comprador

país del Comprador _____ Monedas de conformidad con la Subcláusula IAL 15								Fecha: _____ LPI No: _____ Alternativa _____ No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9 <sup>2</sup>	10
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de Entrega según Definición de <i>Incoterms</i>	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario EXW de Cada Artículo	Precio Total EXW por Cada Artículo (Col. 4x5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para enviar los bienes al destino final	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el país del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con IAL 14..6 (a)(ii)	Precio Total por Artículo (Col. 6+7)
<i>[indicar No. de Artículo ]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario EXW]</i>	<i>[indicar precio total EXW por cada artículo]</i>	<i>[indicar el precio correspondiente por cada artículo]</i>	<i>[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el país del Comprador como un % del precio EXW de cada artículo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo ]</i>
	Vehículo 4x4 doble cabina. Marca:/Modelo					N/A – Cotizar como Servicio conexo			
<b>Precio Total</b>									

<sup>2</sup>El oferente deberá consignar solamente el Impuesto sobre el Valor Agregado. Los impuestos directos (Ingresos Brutos, etc.) deberán ser asumidos como parte del costo del bien



Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

## Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAL 15								Fecha: _____ LPI _____ No: Alternativa _____ No: Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Servicio o N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario sin IVA	Subtotal sin IVA (Col 5 x 6 o un estimado)	Monto del IVA	Precio Total por Servicio (Col 7+8 o un estimado)
<i>[indicar número o del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio, sin IVA]</i>	<i>[indicar el precio del servicio, sin IVA]</i>	<i>[indicar el precio solo del IVA sobre la Columna]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>

<p>Gestión de Patentamiento y de exención del impuesto a las patentes de las Unidades, emisión de los certificados de No Rodamiento y la realización y entrega de formularios necesarios para radicar los vehículos en las provincias (incluyendo certificación de firma por escribano y legalización ante colegio de Escribanos correspondiente). Incluye los gastos de pre-entrega y gestión de entrega. Los vehículos se entregarán por cuenta del adjudicatario ya patentados a nombre del Ministerio de Salud de la Nación con los formularios necesarios para realizar la transferencia de los vehículos a posteriori</p>							
<p>Ploteo con gráficas a autoadhesivas impresas a 4/4 colores de las siguientes medidas: Capot: 1 rectángulo de 20 cm x 50cm; Laterales: 2 rectángulos de 30 cm x 25 cm; Puertas: 2 rectángulos de 30 cm x 50 cm; Portón trasero: 1 rectángulo de 100 cm x 35 cm</p>							
<p>Precio total en concepto de transporte interno, seguros y otros servicios requeridos en el país del Comprador para enviar los bienes al destino final, en la provincia de Salta</p>							
<p>Precio total en concepto de transporte interno, seguros y otros servicios requeridos en el país del Comprador para enviar los bienes al destino final, en la provincia de Jujuy</p>							
<p>Precio total en concepto de transporte interno, seguros y otros servicios requeridos en el país del Comprador para enviar los bienes al destino final, en la provincia de Tucumán</p>							

Precio total en concepto de transporte interno, seguros y otros servicios requeridos en el país del Comprador para enviar los bienes al destino final, en la provincia de Catamarca								
Precio total en concepto de transporte interno, seguros y otros servicios requeridos en el país del Comprador para enviar los bienes al destino final, en la provincia de Santiago del Estero								
Precio total en concepto de transporte interno, seguros y otros servicios requeridos en el país del Comprador para enviar los bienes al destino final, en la provincia de San Juan								
Precio total en concepto de transporte interno, seguros y otros servicios requeridos en el país del Comprador para enviar los bienes al destino final, en la provincia de Mendoza								
Precio total en concepto de transporte interno, seguros y otros servicios requeridos en el país del Comprador para enviar los bienes al destino final, en la provincia de Misiones								
Precio total en concepto de transporte interno, seguros y otros servicios requeridos en el país del Comprador para enviar los bienes al destino final, en la provincia de Formosa								
Precio total en concepto de transporte interno, seguros y otros servicios requeridos en el país del Comprador para enviar los bienes al destino final, en la provincia del Chaco								
Precio total en concepto de transporte interno, seguros y otros servicios requeridos en el país del Comprador para enviar los bienes al destino final, en la provincia de Corrientes								

Precio total en concepto de transporte interno, seguros y otros servicios requeridos en el país del Comprador para enviar los bienes al destino final, en la provincia de Santa Fe							
Precio total en concepto de transporte interno, seguros y otros servicios requeridos en el país del Comprador para enviar los bienes al destino final, en la provincia de Cordoba							
Precio total en concepto de transporte interno, seguros y otros servicios requeridos en el país del Comprador para enviar los bienes al destino final, en Buenos Aires							
Precio Total de la Oferta							

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

## Garantía de Oferta (Garantía Bancaria)

*[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]*

\_\_\_\_\_ *[indicar el Nombre del banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]*

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_ *[indicar el nombre y la dirección del Comprador]*

**Fecha:** *[indicar la fecha]*

**GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA No.** \_\_\_\_\_ *[indicar el número de Garantía]*

Se nos ha informado que *[indicar el nombre del Licitante]* (en adelante denominado “el Licitante”) les ha presentado su oferta el *[indicar la fecha de presentación de la oferta]* (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución de *[indicar el nombre del Contrato]* bajo el llamado a Licitación No. *[número del llamado]* (“el llamado”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Seriedad deberá respaldar dicha oferta.

A solicitud del Licitante, nosotros *[indicar el nombre del banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indicar la cifra en números expresada en la moneda del país del Comprador o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad]*, (*[indicar la cifra en palabras]*) al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Licitante está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Licitante:

- (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Licitante en el Formulario de Presentación de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante, o (b) en el caso de no ser el Licitante

seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Licitante indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del ICC No. 458.

---

[Firma(s)]

## Garantía de Oferta (Fianza)

*[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]*

FIANZA NO. \_\_\_\_\_

POR ESTA FIANZA [*nombre del Licitante*] obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y [*nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora*], **autorizada para conducir negocios en** [*nombre del país del Comprador*], y quien obre como Garante (en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con [*nombre del Comprador*] como Demandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de *monto de la fianza*<sup>3</sup> [*indicar la suma en palabras*], a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante antemencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Comprador una oferta escrita con fecha del \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_, del 200\_, para la provisión de [*indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes*] (en adelante “la oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

- (a) retira su oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Licitante en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el Comprador durante el período de validez de la misma: ia) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato, (ii)no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimientos de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta

---

<sup>3</sup>El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad.

tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, *el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_.*

Mandante(es): *nombre(s) del representante(s) autorizado de la Afianzadora*

\_\_\_\_\_

Garante: \_\_\_\_\_ Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

\_\_\_\_\_  
*(Firma)*

\_\_\_\_\_  
*(Firma)*

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y cargo)*

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y cargo)*



## Garantía de Oferta (Póliza de Seguro de Caucción)

PÓLIZA N° [indicar el número]

### CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [indicar el nombre de la Compañía Aseguradora], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el domicilio], en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales<sup>4</sup> que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a: [indicar el Nombre del Comprador], EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el Domicilio del Comprador] el pago de hasta la suma de [indicar la moneda y el monto] que resulte adeudarle [indicar el nombre del Licitante] EL TOMADOR, con domicilio en [indicar el domicilio del Licitante] por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

### OBJETO DE LA LICITACIÓN

Licitación [indicar nombre y número del Llamado a Licitación]

Contrato [indicar nombre y número del Contrato]

Préstamo/Crédito N°: [indicar: número del préstamo o crédito]

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [indicar la fecha de la oferta] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre.

Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el domicilio]

Fecha: [indicar fecha de emisión de la póliza]

Por y en nombre de la Compañía Aseguradora:

\_\_\_\_\_  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y cargo)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y cargo)

Fecha: \_\_\_\_\_

en calidad de: [indicar: cargo u otra designación apropiada]

Sello de la Compañía Aseguradora

<sup>4</sup>Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caucción.

“Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución N°.....”

*Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta*

**NO APLICA**

## Autorización del Fabricante

*[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Licitante lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[Ministerio de Salud de la Nación]*

### POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Licitante]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
*[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*

Fecha en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_ *[fecha de la firma]*



## **Sección V. Países Elegibles**

### **Elegibilidad para el Suministro de Bienes, la Contratación de Obras y la Prestación de Servicios en Adquisiciones Financiadas por el FONPLATA**

Los fondos del financiamiento sólo pueden ser utilizados para el pago de obras, bienes y servicios a ser contratados con firmas o individuos originarios de los países miembros. En el caso de las firmas, deberá verificarse que las mismas cumplen las disposiciones legales del respectivo país miembro donde cumplen sus actividades, asegurándose que las condiciones para ser elegible sean aquellas esenciales para garantizar que tengan la capacidad de llevar a cabo los servicios contratados o proveer las obras y bienes adquiridos. Los individuos o firmas de países no miembros no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte por FONPLATA, con excepción de los casos en los cuales se cuente con financiamiento o co-financiamiento para proyectos provisto por otros organismos de crédito con los cuales FONPLATA alcance acuerdos para esa finalidad. En el caso de asociaciones accidentales, consorcios o similares todos los integrantes del mismo deben cumplir con la condición de elegibilidad establecida en esta política.

Se considerará que un Oferente es originario de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país.

Los Países elegibles son: **República Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, República Federativa de Brasil, República del Paraguay y República Oriental del Uruguay.**

## **PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios**

## **Sección VI. Lista de Requisitos**

### Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas .....	73
2. Especificaciones Técnicas .....	78
3. Inspecciones y Pruebas .....	84



## 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

PROVINCIA	BASE	DOMICILIO	PERSONAL TECNICO	CANTIDAD DE CAMIONETAS A ENTREGAR	Responsable Recepción de Camionetas y firma de los remitos	
					Nombre y Apellido	DNI
SALTA	SALVADOR MAZZA	San Martin y las Heras	3	1	<b>ESPINOSA, OSCAR ARTURO</b>	<b>32434325</b>
	TARTAGAL	9 de julio esquina independencia	12	6	<b>JANUTOLO, HECTOR AMAERICO</b>	<b>13893687</b>
	ORAN	Alvarado 888	12	6	<b>LACI, RAMON ENRIQUE</b>	<b>13657704</b>
	SALTA CAPITAL	Güemes 125	26	13	<b>RODRIGUEZ, HECTOR HORACIO</b>	<b>17581909</b>
JUJUY	LEDESMA	Sarmiento 309	2	1	<b>LIENDRO, ORLANDO CALIXTO</b>	<b>14489575</b>
	SAN PEDRO	Sarmiento 900 Prolongación Este	2	1	<b>COCHA, ALDO ALEJANDRO</b>	<b>29494036</b>
TUCUMAN	CAPITAL	Av. República del Líbano 956	27	13	<b>MORENO, CLAUDIO ANTONIO</b>	<b>23926677</b>
CATAMARCA	CATAMARCA	Maipú 477	30	15	<b>REYNOSO, GUSTAVO JAVIER</b>	<b>29786689</b>
SGO. DEL ESTERO	SGO. DEL ESTERO	Av. Belgrano Sur 2050	35	17	<b>NAVARRO, MARIA DEL HUERTO</b>	<b>21339562</b>
SAN JUAN	SAN JUAN	Santa Fe oeste 179	15	7	<b>MORALES, VICTOR DANIEL</b>	<b>24.244.986</b>
MENDOZA	MENDOZA	España 1425	22	11	<b>PIZARRO, LUCAS ROBERTO</b>	<b>29884901</b>
MISIONES	PTO. LIBERTAD	Salta 330	1	1	<b>BENITEZ, FRANCO FABRICIO</b>	<b>24195730</b>
	EL DORADO	San Martin 3593- Km 1	2	1	<b>BENITEZ, FRANCO FABRICIO</b>	<b>24195730</b>
	POSADAS	Junín 2331	4	2	<b>BALMACEDA, JOSE MARTIN</b>	<b>24107464</b>
FORMOSA	CLORINDA	Alberdi 1271	17	7	<b>FREIS, JORGE GUILLERMO</b>	<b>26707267</b>
CHACO	RESISTENCIA	Jujuy 1046	39	20	<b>ALARCON, OSCAR ALFREDO</b>	<b>30148533</b>
CORRIENTES	CORRIENTES	Rivadavia 1245	15	7	<b>MORENO, CLAUDIO ANTONIO</b>	<b>23926677</b>

STA. FE	CALCHAQUI	Luis D´Abreu esq. Gral. Obligado	5	2	<b>TUTERA, MARIO ALEJANDRO</b>	<b>16069600</b>
CORDOBA	CORDOBA CAPITAL	9 de Julio 356	15	7	<b>AGUILERA, ALEJANDRO</b>	<b>12996253</b>
BS. AS.	C.A.B.A.	Dr. Ramon Carrillo 489, barracas	4	2	<b>PATIÑO ALVAREZ, HUGO ABEL</b>	<b>16950502</b>
		<b>Total</b>	288	140		

**Fecha de entrega:** Dentro del plazo máximo de noventa (90) días hábiles contados a partir de la firma del contrato.

Será aceptable la cotización de entregas parciales (semanales, quincenales, etc) siempre y cuando se respete el plazo máximo de entrega. No se admiten plazos superiores a los máximos establecidos.

## 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Lote	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar Donde los Servicios Serán Prestados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
	Gestión de Patentamiento y de exención del impuesto a las patentes de las Unidades, emisión de los certificados de No Rodamiento y la realización y entrega de formularios necesarios para radicar los vehículos en las provincias (incluyendo certificación de firma por escribano y legalización ante colegio de Escribanos correspondiente). Incluye los gastos de pre-entrega y gestión de entrega. Los vehículos se entregarán por cuenta del adjudicatario ya patentados a nombre del Ministerio de Salud de la Nación con los formularios necesarios para realizar la transferencia de los vehículos a posteriori.	140	Unidades	Registro Seccional del Automotor de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	<i>Dentro del plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de disponibilidad de los vehículos (recepción provisoria)</i>
	Ploteo con gráficas a autoadhesivas impresas a 4/4 colores de las siguientes medidas: Capot: 1 rectángulo de 20 cm x 50cm; Laterales: 2 rectángulos de 30 cm x 25 cm; Puertas: 2 rectángulos de 30 cm x 50 cm; Portón trasero: 1 rectángulo de 100 cm x 35 cm	140	Unidades	<i>S/ Apartado 1: Lista de Bienes y Plan de Entregas</i>	<i>Dentro del plazo máximo de 90 días corridos a hábiles a partir de la firma del contrato</i>

---

	Transporte al lugar de destino final en las provincias	140	Unidades	S/ Apartado 1: Lista de Bienes y Plan de Entregas	<i>Dentro del plazo máximo de 90 días corridos a hábiles a partir de la firma del contrato</i>
--	--------------------------------------------------------	-----	----------	---------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



## Especificaciones Técnicas

### Lote Único: Camionetas 4x4 Doble Cabina

Los vehículos deberán ser nuevos y sin uso, última producción, con accesorios e instrumental completo. El año de fabricación debe ser no menor a 2022.

- ✓ Los vehículos deben cumplir con el estándar de emisión EURO IV. (deberá presentar el documento donde conste la certificación de la entidad que emitió dicha certificación y fecha de validez de la misma).
- ✓ Garantía integral por 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la recepción definitiva de los vehículos en su lugar de destino o de 100.000 Km, lo que ocurra primero.
- ✓ El precio cotizado incluirá fletes, gastos de entrega y patentamiento.
- ✓ Las empresas podrán presentar folletos y fichas técnicas detalladas de los vehículos ofertados a los efectos de una mejor documentación de la propuesta. El Ministerio, al momento del análisis técnico de las ofertas, podrá realizar una visita a los salones de venta para verificar las características de los elementos ofertados.
- ✓ Los vehículos deberán de ser entregados con Gráficas a autoadhesivas impresas a 4/4 colores de las siguientes medidas: Capot: 1 rectángulo de 20 cm x 50cm; Laterales: 2 rectángulos de 30 cm x 25 cm; Puertas: 2 rectángulos de 30 cm x 50 cm; Portón trasero: 1 rectángulo de 100 cm x 35 cm

### Servicios conexos

Se deberá realizar la gestión de Patentamiento y de exención del impuesto a las patentes de las Unidades, emisión de los certificados de No Rodamiento y la realización y entrega de formularios necesarios para radicar los vehículos en las provincias (incluyendo certificación de firma por escribano y legalización ante colegio de Escribanos correspondiente). Incluye los gastos de preentrega y gestión de entrega. Los vehículos se entregarán por cuenta del adjudicatario ya patentados a nombre del Ministerio de Salud de la Nación.

Ploteo con gráficas a autoadhesivas impresas a 4/4 colores de las siguientes medidas: Capot: 1 rectángulo de 20 cm x 50cm; Laterales: 2 rectángulos de 30 cm x 25 cm; Puertas: 2 rectángulos de 30 cm x 50 cm; Portón trasero: 1 rectángulo de 100 cm x 35 cm

Traslado al lugar de destino final en cada una de las provincias detalladas en el Plan de Entregas.

### Servicios posteriores a la venta

Los Licitantes deberán acreditar que poseen un servicio técnico autorizado con profesionales altamente capacitados y un adecuado stock de repuestos a fin de brindar la asistencia mecánica necesaria por un plazo mínimo de cinco (5) años, contados a partir de la recepción definitiva de los vehículos. Tal acreditación deberá presentarse conjuntamente con su oferta, mediante Declaración Jurada, detallando la dirección y teléfono de los talleres en los lugares mencionados, propios o de concesionarios oficiales, donde se efectuarán las tareas de reparación y/o mantenimiento, los que deberán estar ubicados en ciudades de referencia regional

Los datos de los responsables de recepción serán indicados con la firma del contrato.

**Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas.**

1	DESCRIPCION GENERAL	Vehículo camioneta apto para todo tipo de terreno (4x4 - Cabina Doble). Nueva y sin uso (0 KM), de fabricación en serie.
2	CERTIFICACION	El vehículo deberá cumplir con las siguientes Normas: EURO IV O DE MAYOR EXIGENCIA.(LA NORMA DE EMISON OFERTADA DEBE SER COMERCIALIZADA EN ARGENTINA).
3	ARQUITECTURA	Doble cabina: 2 puertas conductor / pasajero y 2 puertas para pasajeros) - Asiento para conductor y 4 pasajeros.
4	CHASIS	Deberá ser independiente.
5	AÑO DE FABRICACION	La unidad deberá ser nueva, sin uso, es decir CERO KILÓMETRO (0 KM) y el modelo de fabricación corresponderá al momento de la entrega del vehículo, es decir "Última versión comercializada en plaza".
6	SISTEMA DE SUSPENSION	-
6,1	Delantera	Paralelogramo deformable u horquilla, con resorte y amortiguadores.
6,2	Trasera	Paquete de elásticos y amortiguadores.
6,3	Barra estabilizadora	Delantera
7	MOTOR	-
7,1	Cilindrada cm3 mínima	1900 Cm3
7,2	Numero de cilindros mínimo	4
7,3	Numero de válvulas mínimo	16
7,4	Potencia mínima (CV / rpm)	125 CV
7,5	Tipo de alimentación	Inyección directa y/o turbocompresor y/o common rail y/o intercooler
7,6	Tipo de combustible	Gas Oil
7,7	Capacidad mínima de tanques de combustible	75 Litros
8	TRASMISION	-
8,1	Tipo de transmisión	Mecánica (manual)
8,2	Caja de cambios mínima	Minimo 6 marchas de avance totalmente sincronizadas y una de retroceso
8,3	Tracción	4 x 4, con accionamiento manual y/o automático.
9	NEUMATICOS Y LLANTAS	-
9,1	Llantas	De Acero, mínimo de 16 pulgadas de diámetro.
9,2	Neumáticos	Deberán respetar las normas de seguridad conteniendo los neumáticos estándares originales de fábrica, dado que son los aprobados para asegurar la estabilidad del vehículo por licencia y de esa manera se mantiene la garantía del vehículo otorgada por el fabricante.
9,3	Neumáticos mínimo	Neumático que asegure la estabilidad del vehículo como mínimo ancho 225 mm de ancho.
9,4	Neumático y Llanta de Repuesto	Con iguales características a las solicitadas, ubicada en la parte exterior con los debidos anclajes.



**Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas. (cont.)**

10	SISTEMA DE SEGURIDAD ACTIVA	-
10,1	Tipo de Frenos	Hidráulicos de doble circuito independiente o servo asistido de doble circuito independiente tipo hidráulico
10,2	Sistema ABS	Con sistema ABS.
10,3	Frenos delanteros	
10,4	Frenos traseros	Tambor
11	DIRECCION	-
11,1		Asistida y/o Piñón y cremallera de accionamiento hidráulico y/o Servo asistida y/o eléctrica.
12	DIMENSIONES Y PESO	-
12,1	Distancia entre ejes mínima (mm)	3000
12,2	Largo total de la unidad mínima (mm)	5200
12,3	Alto total mínimo (mm)	1780
12,4	Carga útil mínima kg	950
12,5	Peso Total	No mayor a 3500 kg.
12,6	Caja de carga	Alto mínimo 450 mm. Ancho mínimo a 1500 mm. Ancho mínimo entre pasa ruedas 1100 mm. Largo mínimo 1450 mm.
12,7	Apertura de caja	Con portón rebatible
13	EQUIPAMIENTO MINIMO	-
13,1		Cierre eléctrico de puertas.
13,2		Levanta cristales eléctrico como mínimo en puertas delanteras.
13,3		Display de información múltiple en pantalla o computadora de abordo.
13,4		Radio AM/FM con entrada auxiliar y Bluetooth.
13,5		Cierre y apertura centralizado de puertas con comando a distancia.
14	SISTEMA DE SEGURIDAD PASIVA	-
14,1		Cinturones de seguridad para un mínimo de 5 plazas. Delanteros y traseros laterales inerciales de 3 puntos y central de 2 puntos. Apoyacabezas en todos los asientos, delanteros y traseros
14,2		Airbags frontales (conductor y acompañante) como mínimo
14,3		Lámparas halógenas o led, blancas incorporadas de fábrica en los faros de luces delanteras. Faros antiniebla.
14,4		Control de estabilidad
15	PINTURA	-
15,1		Carrocería: pintado en color blanco.
16	ACONDICIONAMIENTO DE AIRE	-
16,1		Aire acondicionado - Ventilación - Calefacción. Control Manual.
17	GARANTIA	
17.1		Al menos 1 año o de 100.000 Km, lo que ocurra primero, o lo que indique el fabricante.
18,	DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS	
18.1		5 Años.
19	EQUIPAMIENTO ADICIONAL	

19,1	Neumático y llanta de acceso extra de repuesto	Un neumático y una llanta adicional a la requerida en el apartado 9,4 de las presentes especificaciones, con iguales características a las solicitadas en el apartado 9,3
19,2	Sistema de seguridad pasiva adicional	Cubrecaerter instalado.
19,3	Sistema de seguridad pasiva adicional	Barra antivuelco tubular de acero
19,4	Sistema de seguridad pasiva adicional	Cobertor para caja de carga
19,5	Sistema de seguridad pasiva adicional	Lona tipo marinera para caja de carga
19,6	Sistema de seguridad pasiva adicional	Estribos laterales tubulares

**Ploteo**

Se informa que el diseño del ploteo de las camionetas será con el logo del MINISTERIO DE SALUD, el cual será puesto a disposición del licitante adjudicatario luego de la firma del contrato. A título informativo, se hace saber se deberá respetar el diseño determinado por la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y PRENSA (DCYP) en:

a) puertas delanteras de chofer y acompañante (izquierda –derecha).

b) capó

c) portón trasero: costado izquierdo y centrado en altura.

Además, se requiere se establezca una franja de color azul en los laterales de la caja de carga de las camionetas con las siguientes medidas: 143 cm de largo y 20 cm alto en donde deberá llevar el nombre de la DIRECCIÓN DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES en color de letra que resalte sobre el azul. El diseño definitivo será entregado al momento de la adjudicación



## 4. Inspecciones y Pruebas

Se realizarán las siguientes inspecciones y pruebas:

### i. Aceptación Provisoria para bienes fabricados en el país del comprador

La aceptación provisoria se otorgará contra la puesta a disposición de los vehículos en las playas automotrices del licitante, localizadas en Córdoba, Santa Fe o Buenos Aires. En caso de que el licitante no disponga de una playa automotriz en dichas provincias, la recepción provisoria se realizará en el ámbito del AMBA. La recepción definitiva se realizará en el lugar de destino convenido.

### i. Aceptación Provisoria para bienes a ser importados

La aceptación provisoria se otorgará contra la puesta a disposición de los vehículos en las playas automotrices del licitante, del importador o de su agente en el ámbito del AMBA. La recepción definitiva se realizará en el lugar de destino convenido.

En ambos casos:

La aceptación provisoria se efectuará, previa realización por parte del Comprador (a través de la Comisión de Recepción), de las siguientes verificaciones:

- 1) Guía de y detalle de los vehículos puestos a disposición (packing list o similar) o entregados según descripción de producto, sobre la base del remito proporcionado por el Proveedor.
- 2) Origen de los bienes, de acuerdo a lo indicado en la oferta, sobre la base del Certificado de origen expedido por el fabricante de los bienes.
- 3) Cumplimiento de las certificaciones requeridas.
- 4) Manuales operativos y detalles del servicio post-venta.
- 5) Rayaduras o abolladuras en los vehículos.
- 6) Contador del kilometraje de los vehículos (OKM).

Verificado lo anterior, se producirá la aceptación provisoria de los bienes, dentro de los 5 días hábiles de presentados los documentos enumerados precedentemente. Una vez aceptada la entrega provisoria, deberá iniciarse el trámite de patentamiento, emisión de certificados y ploteado (servicios conexos).

Si alguno de los aspectos precedentes no se hallaran conformes, la Comisión de Recepción lo asentará en el acta de inspección, e implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no conformes dentro del plazo establecido por el Comprador.

ii. Aceptación Definitiva.

Dentro de los 30 días de recibidos los bienes en el sitio del Proyecto según se define según se define en la Sección II. Datos de la Licitación, la Comisión de Recepción del Proyecto procederá a realizar las siguientes inspecciones y pruebas:

- (a) Cantidades efectivamente entregadas, conforme a Remito del Proveedor debidamente firmado por el receptor de los bienes, con fecha, firma y aclaración.
- (b). Patentamientos y cumplimiento de los servicios conexos.

Una vez practicadas estas inspecciones, la Comisión de Recepción emitirá el acta de aceptación definitiva.

Los gastos de estas inspecciones y pruebas estarán a cargo del Comprador.

---

## **PARTE 3 – Contrato**

---

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### Índice de Cláusulas

1.	Definiciones .....	88
2.	Documentos del Contrato.....	89
3.	Prácticas Prohibidas .....	89
4.	Interpretación .....	90
5.	Idioma.....	91
6.	Asociación en Participación o Consorcio.....	91
7.	Elegibilidad .....	91
8.	Notificaciones.....	91
9.	Ley Aplicable .....	92
10.	Solución de Controversias.....	92
11.	Inspecciones y Auditorias .....	92
12.	Alcance de los Suministros .....	92
13.	Entrega y Documentos .....	92
14.	Responsabi- lidades del Proveedor .....	93
15.	Precio del Contrato.....	93
16.	Condiciones de Pago .....	93
17.	Impuestos y Derechos .....	93
18.	Garantía Cumplimiento .....	94
19.	Derechos de Autor.....	94
20.	Confidencialidad de la Información .....	94
21.	Subcontratación .....	95
22.	Especificaciones y Normas .....	95
23.	Embalaje y Documentos.....	96
24.	Seguros .....	96
25.	Transporte.....	96
26.	Inspecciones y Pruebas.....	96
27.	Liquidación por Daños y Perjuicios .....	97
28.	Garantía de los Bienes.....	98
29.	Indemnización por Derechos de Patente .....	98
30.	Limitación de Responsabilidad .....	100
31.	Cambio en las Leyes y Regulaciones .....	100
32.	Fuerza Mayor .....	100
33.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	101
34.	Prórroga de los Plazos .....	101
35.	Terminación .....	102
36.	Cesión.....	103
37.	Restricciones a la Exportación .....	103

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### 1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- (a) “FONPLATA” significa Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata.;
  - (b) “Contrato” significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
  - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
  - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
  - (e) “Día” significa día calendario.
  - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
  - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
  - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
  - (i) “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**).
  - (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
  - (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
  - (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
  - (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de



cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

- (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
- (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

## 2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

## 3. Prácticas Prohibidas

- 3.1 FONPLATA exigirá a los Prestatarios, Beneficiarios, OE´s y a todas las personas que participan en la preparación, ejecución y evaluación de proyectos financiados con recursos del mismo, observar los más altos niveles éticos y denunciar cualquier acto sospechoso de constituir una práctica prohibida de la cual tenga conocimiento.

Las prácticas prohibidas comprenden:

- a) Prácticas corruptas: consisten en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte.
- b) Prácticas fraudulentas: consisten en cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.
- c) Prácticas coercitivas: consisten en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte.
- d) Prácticas colusorias: consisten en un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- e) Prácticas obstructivas: consiste en (a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación; o (b) todo acto

dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección de FONPLATA y los derechos de auditoría.

- 3.2 Si se determina que algún empleado del Contratista ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la compra de los Bienes, dicho empleado deberá ser removido de su cargo.

#### 4. Interpretación

- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

#### 4.2 *Incoterms*

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) Los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

#### 4.3 Totalidad del Convenio

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

#### 4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

#### 4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar

la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

### 5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las **CEC**. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

### 6. Asociación en Participación o Consorcio

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

### 7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor deberá tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor cuenta con la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las normas y leyes de ese país.

7.2 Para propósitos de esta cláusula, “origen” significa el país de origen de las firmas o individuos de los países miembros del FONPLATA.

### 8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

- 9. Ley Aplicable** 9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.
- 10. Solución de Controversias**
- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**.
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
  - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.
- 11. Inspecciones y Auditorias** 11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el FONPLATA y/o las personas designadas por el FONPLATA inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el FONPLATA, si así lo requiere el FONPLATA. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del FONPLATA y de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato.
- 12. Alcance de los Suministros** 12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 13. Entrega y Documentos** 13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de

- embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.
- 14. Responsabilidades del Proveedor**
- 14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.
- 15. Precio del Contrato**
- 15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.
- 16. Condiciones de Pago**
- 16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.
- 16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
- 17. Impuestos y Derechos**
- 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención

impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

#### **18. Garantía Cumplimiento**

- 18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 18.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

#### **19. Derechos de Autor**

- 19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

#### **20. Confidencialidad de la Información**

- 20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.
- 20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

- 20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el FONPLATA u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
  - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
  - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
  - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.
- 21. Subcontratación**
- 21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.
- 22. Especificaciones y Normas**
- 22.1 Especificaciones Técnicas y Planos
- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
  - (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o

en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

### **23. Embalaje y Documentos**

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

### **24. Seguros**

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.

### **25. Transporte**

- 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los *Incoterms* indicados.

### **26. Inspecciones y Pruebas**

- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia



razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.
- 26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

## **27. Liquidación por Daños y Perjuicios**

- 27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato,

sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

## **28. Garantía de los Bienes**

- 28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

## **29. Indemnización por Derechos de Patente**

- 29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como

resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

**30. Limitación de Responsabilidad**

- 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
  - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

**31. Cambio en las Leyes y Regulaciones**

- 31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

**32. Fuerza Mayor**

- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en

virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

**33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**

33.1 El Comprador podrá en cualquier momento, previa no objeción del FONPLATA, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

**34. Prórroga de los Plazos**

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de

liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

### **35. Terminación**

#### **35.1 Terminación por Incumplimiento**

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
  - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
  - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
  - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### **35.2 Terminación por Insolvencia**

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

#### **35.3 Terminación por Conveniencia.**

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de

las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
  - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
  - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

### **36. Cesión**

36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

### **37. Restricciones a la Exportación**

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del FONPLATA y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3 y 37.1.

## Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

<b>CGC 1.1(i)</b>	El país del Comprador es: <b>República Argentina</b>			
<b>CGC 1.1(j)</b>	El comprador es: <b>Ministerio de Salud</b> . PRÉSTAMO ARG-41/2019 “Proyecto de interrupción de la transmisión del T. CRUZI y control de la enfermedad de Chagas en la República Argentina” ETAPA II.			
<b>CGC 1.1(o)</b>	El (Los) Destino(s) final(es) del (de los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son			
	PROVINCIA	BASE	DOMICILIO	CANTIDAD DE CAMIONETAS A ENTREGAR
	SALTA	SALVADOR MAZZA	san Martin y las Heras	1
		TARTAGAL	9 de julio esquina independencia	6
		ORAN	Alvarado 888	6
		SALTA CAPITAL	Güemes 125	13
	JUJUY	LEDESMA	Sarmiento 309	1
		SAN PEDRO	Sarmiento Prolongación 900	1
	TUCUMAN	CAPITAL	Av. República del Líbano 956	13
	CATAMARCA	CATAMARCA	Maipú 477	15
	SGO. DEL ESTERO	SGO. DEL ESTERO	Av. Belgrano Sur 2050	17
	SAN JUAN	SAN JUAN		7
	MENDOZA	MENDOZA	España 1425	11
	MISIONES	PTO. LIBERTAD	Salta 330	1
		EL DORADO	San Martin 3593- Km 1	1
		POSADAS	Junín 2331	2
	FORMOSA	CLORINDA	Alberdi 1271	7



	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>CHACO</td> <td>RESISTENCIA</td> <td>Jujuy 1046</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>CORRIENTES</td> <td>CORRIENTES</td> <td>Rivadavia 1245</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>STA. FE</td> <td>CALCHAQUI</td> <td>Luis D'Abreu esq. Gral. Obligado</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>CORDOBA</td> <td>CORDOBA CAPITAL</td> <td>9 de Julio 356</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>BS. AS.</td> <td>C.A.B.A.</td> <td>Av. 9 de Julio 1925</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>140</td> </tr> </tbody> </table>	CHACO	RESISTENCIA	Jujuy 1046	20	CORRIENTES	CORRIENTES	Rivadavia 1245	7	STA. FE	CALCHAQUI	Luis D'Abreu esq. Gral. Obligado	2	CORDOBA	CORDOBA CAPITAL	9 de Julio 356	7	BS. AS.	C.A.B.A.	Av. 9 de Julio 1925	2	Total			140
CHACO	RESISTENCIA	Jujuy 1046	20																						
CORRIENTES	CORRIENTES	Rivadavia 1245	7																						
STA. FE	CALCHAQUI	Luis D'Abreu esq. Gral. Obligado	2																						
CORDOBA	CORDOBA CAPITAL	9 de Julio 356	7																						
BS. AS.	C.A.B.A.	Av. 9 de Julio 1925	2																						
Total			140																						
<b>CGC 4.2 (a)</b>	El significado de los términos comerciales será el establecido en los <i>Incoterms</i> .																								
<b>CGC 4.2 (b)</b>	La versión de la edición de los <i>Incoterms</i> será: 2020																								
<b>CGC 5.1</b>	El idioma será: <i>español</i>																								
<b>CGC 8.1</b>	<p>Para notificaciones, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo (DGPFE)</p> <p>Domicilio postal: Moreno 1257</p> <p>Piso/oficina: 2° Piso –</p> <p>Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires</p> <p>Código postal: C1091AAY</p> <p>País: República Argentina</p> <p>Dirección de correo electrónico: control.contratos@ufisalud.gov.ar</p> <p>La Dirección del Proveedor será:</p> <p>Atención: _____</p> <p>Domicilio postal: _____</p> <p>Piso/oficina: _____</p> <p>Ciudad: _____</p> <p>Código postal: _____</p> <p>País: _____</p> <p>Dirección de correo electrónico: _____</p>																								
<b>CEC 9.1</b>	La ley que rige será la ley de la República Argentina																								
<b>CGC 10.2</b>	<p>Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán:</p> <p>La Cláusula 10.2 (a) se deberá retener en el caso de un Contrato con un Proveedor extranjero, y la Cláusula 10.2 (b), en el caso de un Contrato con un ciudadano del país del Comprador.</p> <p><b>(a) Contrato con un Proveedor extranjero:</b></p>																								

	<p>CGC 10.2 (a) - Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberá ser resuelto mediante arbitraje de conformidad con los procedimientos de arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI.</p> <p><b>(b) Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:</b></p> <p>CGC 10.2 (b) - En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con procedimientos realizados de acuerdo con las leyes del país del Comprador.</p>
<p><b>CGC 13.1</b></p>	<p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor:</p> <p><b>a) En el caso de bienes suministrados desde el Exterior:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Original de la Factura del Proveedor, en la que se describa al Comprador como <i>Ministerio de Salud de la Nación Proyecto de interrupción de la transmisión del T. CRUZI y control de la enfermedad de Chagas en la República Argentina</i>” ETAPA II PRÉSTAMO ARG-41/2019 (CUIT 30-54666342-2) y se indique el número de contrato, el número de préstamo, y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes.</li> <li>ii. Original y copia del Conocimiento de embarque, conocimiento de embarque no negociable, carta de transporte aéreo, carta de transporte ferroviario o por carretera, según sea el medio de transporte elegido por el Proveedor para el transporte de los bienes al país del Comprador, en el que se describa al Comprador como se detalla en el párrafo anterior con la indicación “flete pagado” y con entrega en el destino final de conformidad con la Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas.</li> <li>iii. Copia del Certificado de seguro, en el que el Comprador aparezca como beneficiario.</li> <li>iv. Original del Certificado de garantía de Fabricante o Proveedor, que cubra a todos los artículos suministrados.</li> <li>v. Certificado de origen de todos los artículos suministrados, emitido por el Proveedor.</li> <li>vi. Acta de aceptación provisoria emitida por la Comisión de Recepción, para la percepción del pago indicado en la CEC 16.1.a) iii).</li> <li>vii. Acta de aceptación definitiva emitida por la Comisión de Recepción, para la percepción del pago indicado en la CEC 16.1.a) iv).</li> </ol> <p><b>b) En el caso de bienes suministrados desde el país del Comprador:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Original y copia de la Factura del Proveedor, en la que se describa al Comprador como <i>Ministerio de Salud de la Nación Proyecto de interrupción de la transmisión del T. CRUZI y control de la enfermedad de Chagas en la República Argentina</i>” ETAPA II PRÉSTAMO ARG-41/2019 (CUIT 30-54666342-2) y se indique el número de contrato, el número de préstamo, y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes.</li> <li>ii. Remito de entrega suscripto por el responsable designado para la Recepción.</li> </ol>

	<p>iii. Acta de aceptación provisoria emitida por la Comisión de Recepción, para la percepción del pago indicado en la CEC 16.1.b)</p> <p>iv. Acta de aceptación definitiva emitida por la Comisión de Recepción, para la percepción del pago indicado en la CEC 16.1.b) iii).</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
<b>CGC 15.2</b>	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados <i>no serán</i> ajustables.
<b>CGC 16.1</b>	<p>Los pagos del contrato solo serán a nombre del Licitante que resulte adjudicatario, y en ningún caso serán admitidos pagos a nombre del agente o representante.</p> <p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p><b>a) Pago de bienes importados:</b></p> <p>(i) Anticipo: El diez por ciento (10%) del monto del contrato se pagará dentro de los diez (10) días hábiles de firmado el mismo, contra facturación por dicho monto, acompañada de la presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.</p> <p>(ii) Al embarque: Se pagará el treinta por ciento (30%) del precio de los bienes enviados, contra facturación por dicho monto, dentro de los veinte (20) días posteriores a la presentación de los documentos especificados en la CGC 13.1;</p> <p>(iii) Contra la aceptación provisoria: Se pagará el cincuenta por ciento (50%) del precio de los bienes recibidos, contra facturación por dicho monto, dentro de los treinta (30) días posteriores a la entrega, contra la presentación de un acta de recepción provisoria, emitida por el Comprador, a través de la Comisión de Recepción.</p> <p>(iv) Contra la Aceptación definitiva (acta de Comisión de Recepción): Se pagará el diez por ciento (10%) del precio de los bienes recibidos, contra facturación por dicho monto, dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción de los bienes tras la presentación del acta de aceptación (recepción definitiva) emitida por el Comprador, a través de la Comisión de Recepción.</p> <p><b>b) Pago de bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador:</b></p>

	<p>(i) Anticipo: El diez por ciento (10%) del monto del contrato se pagará dentro de los diez (10) días hábiles de firmado, contra facturación por dicho monto, acompañada de la presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.</p> <p>(ii) Contra entrega: El ochenta por ciento (80%) del precio de los bienes entregados, contra facturación por dicho monto, según calendario de entrega, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación de los documentos especificados en CGC 13.1.</p> <p>(iii) A la Aceptación (acta de Comisión de Recepción): Se pagará el diez por ciento (10%) del precio de los bienes recibidos, contra facturación por dicho monto, dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción de los bienes tras la presentación del acta de aceptación (recepción definitiva) emitida por el Comprador, a través de la Comisión de Recepción.</p> <p>El medio de pago a utilizar es: transferencia bancaria a la cuenta a su nombre que indique el Proveedor.</p> <p>En caso de proveedores locales que hayan ofertado en dólares de los Estados Unidos (titulares de cuenta local), el pago se efectuará en moneda nacional por el equivalente en moneda extranjera bajo el Tipo de Cambio Vendedor (cotización divisa) del Banco de la Nación Argentina correspondiente al día hábil anterior al pago.</p> <p>En caso de proveedores extranjeros (titulares de cuenta en el exterior) el pago será efectuado en dólares de los Estados Unidos a través del mecanismo de transferencias por comercio exterior del Banco de la Nación Argentina.</p> <p>En ambos casos, en el cuerpo de la factura se detallará el tipo de cambio utilizado, con la aclaración: “corresponde a USD [monto en números y letras]”</p> <p>La documentación requerida para el pago deberá ser cargada por el Proveedor a través del sistema de Trámites a Distancia (TAD) disponible a través del sitio <a href="https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/detalletipo?">https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/detalletipo?</a> id=5302 vinculado con su número de C.U.I.T.</p> <p>El Instructivo de Presentación Factura por TAD a Proveedores se encuentra incorporado como archivo embebido en el presente pliego bajo el documento IF-2022-38931742-APN-DGPFE#MS</p> <p>Deberá cargarse toda la documentación detallada en CGC 13.1</p>
<b>CGC 16.5</b>	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es 60 días contados a partir de la fecha de requerimiento, a través de la presentación correcta de toda la documentación requerida para el pago.</p>

	La tasa de interés que se aplicará por cada semana de demora es del 0,5% del valor de la factura adeudada.
<b>CGC 18.1</b>	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento.  El monto de la Garantía deberá ser por un monto equivalente al 10% del monto del Contrato
<b>CGC 18.3</b>	La Garantía de Cumplimiento deberá presentarse en la forma de: una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro de Caucción.  La Garantía de Cumplimiento deberá estar denominada en las monedas de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato
<b>CGC 18.4</b>	La Garantía de Cumplimiento de Contrato será liberada dentro de los 30 días posteriores a la recepción definitiva de los bienes, previo requerimiento escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: control.contratos@ufisalud.gov.ar
<b>CGC 23.2</b>	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: según el detalle de las Especificaciones Técnicas.
<b>CGC 24.1</b>	La cobertura de seguro será según se establece en los <i>Incoterms</i> .  El seguro será contratado y pagado por el Proveedor y su costo está incluido en el precio del contrato.  El seguro deberá constituirse en la misma moneda del contrato.
<b>CGC 25.1</b>	El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el Sitio de Proyecto, incluyendo seguro y almacenamiento, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.
<b>CGC 26.1</b>	Las inspecciones y pruebas serán como se indica en la Sección IV – Lista de Requisitos – Apartado 4 (Inspecciones y Pruebas). Las Inspecciones y Pruebas estarán a cargo de la Comisión de Recepción del Ministerio de Salud de la Nación
<b>CGC 26.2</b>	Las inspecciones y pruebas dispuestas por el Comprador se realizarán en:  Los destinos finales indicados en 1.Lista de Bienes y Plan de Entregas y en loslugares dispuestos para las pruebas de control de calidad de los bienes
<b>CGC 27.1</b>	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 1% del valor de la entrega por semana completa de demora.  Se entenderá por “semana completa” la fracción de cinco días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo de entrega.  El Comprador podrá liquidar daños y perjuicios por el proporcional de días de demora (menores a una semana completa).  A los efectos del cálculo del plazo de incumplimiento, los días son hábiles.
<b>CGC 27.1</b>	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 10%.

<b>CGC 28.3</b>	El período de validez de la Garantía integral será por 12 (doce) meses, contados a partir de la recepción definitiva de los vehículos en su lugar de destino o de 100.000 Km, lo que ocurra primero. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n):  Los sitios indicados en la Sección VI, 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas.
<b>CGC 28.5</b>	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 30 días a contar de la fecha en que el Comprador efectúe su reclamo en forma fehaciente (por carta o correo electrónico).



---

Sección IX. Formularios del Contrato

**Índice de Formularios**

1. Convenio de Contrato .....
2. Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria) .....
3. Garantía de Cumplimiento (Póliza de Seguro de Caución) .....



## 1. Convenio de Contrato

*[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de .... del Gobierno de {indicar el nombre del país del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del país del Comprador}]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios y el código de identificación del proceso]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”), el cual se conforma de la siguiente manera:

Lote	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Plazo de entrega
	<i>[completar nombre del bien, marca, modelo y origen]</i>				

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

- (a) Este Convenio de Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes República Argentina en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

**Anexo**  
**Declaración de Beneficiario Efectivo o Final**

a) Nombre y cargo de los principales contactos:

Nombre: *[indicar firma]*

Cargo: *[indicar el título u otra designación apropiada]*

b) Nombre y dirección de la empresa

c) De acuerdo con el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), el beneficiario efectivo o final se define como:

*“Beneficiario efectivo se refiere a la persona(s) física que en última instancia posee o controla un cliente y/o a la persona física en cuyo nombre se realiza una transacción. También incluye a las personas que ejercen el control efectivo final sobre una persona jurídica (...).*

*La referencia a "en última instancia, posee o controla" y "el control efectivo final" se refieren a situaciones en que la propiedad/control se ejerce a través de una cadena de propiedad o por cualquier otro medio que no sea el control directo.”*

Con base en dicha definición, los beneficiarios efectivos de la empresa mencionada en esta declaración son:

<i><b>Nombre Beneficiario Efectivo</b></i>	<i><b>Fecha de Nacimiento</b></i>	<i><b>Dirección</b></i>	<i><b>Número de documento de identidad</b></i>

Firma representante legal de la empresa:

Aclaración:

Cargo:

## 2. Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)

*[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]*  
LPI No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Sucursal del banco u oficina *[nombre completo del Garante]*

**Beneficiario:** *[Nombre completo del Proveedor]*

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.:** *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el contrato No. *[indicar número]* de fecha *[indicar día, y mes]* de *[indicar año]* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*<sup>5</sup> contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes]* de *[indicar el año]*<sup>6</sup>, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

---

<sup>5</sup> El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

<sup>6</sup> Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 18.4 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”) teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 16.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimiento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.”

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 458, con excepción de lo estipulado en el literal (ii) del Subartículo 20(a)

---

*[firmas de los representantes autorizados del banco y del Proveedor]*

### 3. Garantía de Cumplimiento (Póliza de Seguro de Caución)

PÓLIZA N° [indicar el número]

#### CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [indicar el nombre de la Compañía Aseguradora], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el domicilio], en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales<sup>7</sup> que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a: [indicar el Nombre del Comprador], EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el Domicilio del Comprador] el pago de hasta la suma de [indicar la moneda y el monto] que resulte adeudarle [indicar el nombre del Licitante] EL TOMADOR, con domicilio en [indicar el domicilio del Licitante] por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

#### OBJETO DE LA LICITACIÓN

Licitación [indicar nombre y número del Llamado a Licitación]

Contrato [indicar nombre y número del Contrato]

Préstamo/Crédito N°: [indicar: número del préstamo o crédito]

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [indicar la fecha de la oferta] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre.

Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el domicilio]

Fecha: [indicar fecha de emisión de la póliza]

Por y en nombre de la Compañía Aseguradora:

\_\_\_\_\_  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y cargo)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y cargo)

Fecha: \_\_\_\_\_

en calidad de: [indicar: cargo u otra designación apropiada]

\_\_\_\_\_  
<sup>7</sup>Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caución.

Sello de la Compañía Aseguradora

“Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución N°.....”



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Pliego**

**Número:**

**Referencia:** Documento de Licitación - Adquisición de Camionetas 4x4 Doble Cabina - LPI-FONPLATA B-12 - EX-2022-83674427- -APN-SGA#MS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 119 pagina/s.